



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2025-A-MPCT

Tambobamba, 01 de julio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N°649-2025-GPPR-MPCT/HRVO, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, propone la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, recursos provenientes de mayores ingresos por concepto de Canon Minero en la fuente de financiamiento 5. recursos determinados rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; gasto de inversión pública y gasto de mantenimiento para lo cual es necesario efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional; Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto para el sector Publico, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

Que, mediante Resolución de Alcaldía 263-2024-A-MPCT de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025, de la Municipalidad Provincial de Cotabamba - Tambobamba;

Que, de conformidad el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, 50.1 las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales;

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpetalcaldia2023.2026@gmail.com

914471001



2023 - 2026

Que, habiendo proyecciones de mayores ingresos por concepto de Canon Minero en la fuente de financiamiento 5. recursos determinados rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por lo que es necesario efectuar las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por mayores ingresos proyectados en el rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferida en el artículo 20° numeral 06 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE;

Artículo 1.- Objeto

Aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas correspondiente al año Fiscal 2025, Fuente de financiamiento 5. recursos determinados rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por la suma de **S/. 1,715,701.00 (Un millón setecientos quince mil setecientos uno con 00/100 soles)** de acuerdo al detalle siguiente y Anexos que forman parte integrante de la presente resolución:

INGRESOS		En Soles
	18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
	1.4. 1 4. 1 3 CANON MINERO	1,715,701.00
	=====	
	TOTAL INGRESOS	1,715,701.00

EGRESOS		En Soles
----------------	--	-----------------

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Crédito
RB CG TT G	
CREACION DEL CAMINO VECINAL SECCECCA-OCRABAMBA-CCACCAHUASI - TOTORHUAYLAS-PAMPALLQUI DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC	300,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,000
APOYO A LA COMPETIVIDAD PRODUCTIVA (PROCOMPITE)	98,499



2023 - 2026

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	98,499
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	51,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	71,859
2.3 BIENES Y SERVICIOS	71,859
CREACION DEL CENTRO COMERCIAL ZONAL DE PALCCARO - CHECCHECALLA DEL BARRIO DE PALCCARO TAMBOBAMBA DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC	32,367
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,367
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION TERRITORIAL RELACIONADO AL CATASTRO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL URBANO EN EL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC	16,927
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,927
CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL BARRIO INQUI DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC	13,795
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,795
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL ANEXO ANOCCALLA DEL CENTRO POBLADO DE ASACASI DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC	49,771
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49,771
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CULTIVO DE PASTOS Y FORRAJES EN EL DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC.	400,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400,000
ADQUISICION DE TERRENO; EN EL VERTEDERO DE DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN EL SECTOR CONVENTO DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA-COTABAMBAS-APURIMAC	216,355
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	216,355
CONSTRUCCION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS; REPARACION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS; EN LOS SECTORES DE LOS BARRIOS HUANCALLO - CACHIBAMBA EN EL CENTRO POBLADO HUANCALLO, DISTRITO DE TAMBOBAMBA-COTABAMBAS-APURIMAC	356,528
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	356,528
MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE HUANCUIRI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC	36,600
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36,600
CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO VENTANA DISTRITO DE TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC	25,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,000
CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO HUANCASCCA DISTRITO DE HAQUIRA-COTABAMBAS-APURIMAC	47,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47,000
TOTAL:	1,715,701

=====



2023 - 2026

TOTAL EGRESO

1,715,701.00

=====

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de mayores Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización remitir copia de la presente Resolución, en el plazo de cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Cc.
G. MUNICIPAL
G. PRESUPUESTO
Archivo
Secretaría G.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Contreras
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

